REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO CENTRO LOGOPEDIA COMODIGOLOGO

Logopedia COMODIGOLOGO, nace de una gran motivación y pasión por el desarrollo de la profesión de la logopedia, apostando por las potencialidades de los pacientes, y siempre desde una perspectiva científica, realista e integradora.

MISIÓN

Ofrecer una intervención de calidad en el ámbito logopédico, que se nutre en la experiencia como logopeda en distintos sectores (clínico y asociativo), y en una amplia formación en distintos ámbitos de la logopedia (Terapia Miofuncional, Logopedia neonatal, Comunicación Aumentativa, Atención Temprana). En este proyecto buscamos aunar la experiencia y la formación, desde un enfoque integrador, que sitúa al usuario y sus motivaciones en el centro de todo el proceso.

VISIÓN

Desde Comodigologo buscamos:

- Mejorar la calidad de vida de las personas que necesitan atención logopédica y sus familias, desde un enfoque integrador, entendiendo a la persona como un todo, y partiendo de sus potencialidades para convertir cada terapia, en un momento único de cambio y evolución.
- Comprometernos con nuestros pacientes y sus familias, ofreciendo siempre las mejores terapias a nuestro alcance, desde la formación continuada y la dedicación.

VALORES

- Individualización: Atención personalizada y siempre ajustada a las necesidades y potencialidades de cada paciente y su familia.
- Calidad: garantizando la seguridad y derechos de los usuarios y sus familias.
- Igualdad: entendiendo que todas las personas atendidas son iguales en el ejercicio de sus derechos.
- Dignidad: respeto hacia la persona que se atiende y su familia.
- Globalidad: entendiendo a la persona como un todo, y buscando la coordinación, siempre que sea necesario, con otros profesionales.
- Rigor Científico: Respeto riguroso de la base científica de las actuaciones.
- Objetividad, prudencia y veracidad en el ejercicio de la profesión.
- Ética: Cumpliendo el código deontológico de los logopedas
- Formación continua: Para poder ofrecer una atención de calidad y siempre actualizada con base en la evidencia científica.

Por todo ello la actividad realizada será la propia de una profesional de la logopedia: Actuaciones dirigidas a la prevención, diagnóstico, evaluación y tratamiento de los trastornos o disfunciones en la comunicación humana, la voz, el habla, el lenguaje (tanto oral como escrito), las funciones orofaciales y la deglución, desde la primera infancia.

1.- OBJETO DE LOS SERVICIOS

La prestación de servicios y la atención a USUARI@S Y FAMILIAS se realizará mediante sesiones programadas con los profesionales y distribuidas a lo largo del horario de atención por la logopeda y directora del centro.

En las sesiones podrán estar presentes los padres, familiares, o tutores; siendo recomendable –no obstante- las sesiones privadas para mayor efectividad de los tratamientos y servicios.

El Centro dispone de un sistema de registro de usuarios y de un archivo, en el que se guardará y custodiará toda la información personal, familiar, clínica y cualquier otra que esté relacionada con el usuario. Ambos elementos cuentan con los medios de seguridad adecuados y acordes, con tratamiento exclusivo y excluyente del centro.

Para cualquier duda o reclamación, los/as usuarios/as o sus representantes, deberán ponerse en contacto con la directora del centro, a través del teléfono 611.694.823 o en el correo electrónico comodigologo@gmail.com.

Podrán solicitarse informes sobre el proceso terapéutico, o justificaciones de asistencia, de forma personal por el propio usuario/a, y con la suficiente antelación.

2.-DEBERES:

- Todos los/as usuarios/as tienen el deber de colaborar en el programa de intervención de tratamiento, siguiendo las pautas marcadas por el profesional.
- Los usuarios/as deben facilitar a los profesionales del Centro la documentación e informes del/de la usuario/ a y de cualquier circunstancia que sea relevante para su atención.
- Los usuarios/as deben asistir a las sesiones programadas en relación con la intervención terapéutica, salvo que haya alguna causa justificada para no asistir; así como cumplir los horarios establecidos, que previamente acordados, se habrán facilitado por parte de los profesionales.

- Los usuarios/as deben mantener una relación de respeto y educación con los profesionales y con otros/as usuarios/as, evitando la discriminación por razón de sexo, raza o religión, circunstancias personales, sociales etc.…
- Los usuarios/as no deben decir palabras ofensivas o hablar en un tono excesivamente alto, no mostrar signos de agresividad o violencia.
- Los usuarios/as deben acudir a las sesiones terapeutas aseados/as.
- Los usuarios/as deben utilizar adecuadamente las instalaciones, equipamiento y materiales del centro y colaborar para que las mismas, se mantengan en las debidas condiciones de higiene y conservación.
- Los usuarios/as deben poner en conocimiento de la dirección del Centro las anomalías, o irregularidades, que se observen en el mismo.
- En caso de baja en el servicio de manera voluntaria por parte del usuario, ésta deberá ser comunicada a la dirección del centro, con al menos quince días de antelación.
- Los usuarios/as deben comunicar con una antelación de al menos un día, bien personalmente, bien telefónicamente o por correo electrónico la no asistencia a alguna de las sesiones programadas.
- Los usuarios/as deben conocer, respetar y cumplir las normas establecidas en este reglamento de régimen interno.
- Los usuarios/as deben asumir el coste derivado de los servicios de los que son usuarios.

3.- DERECHOS:

Todos los usuarios/as, por tal condición tienen pleno derecho:

- A ser tratados con el debido respeto y dignidad, por los demás usuarios y personal del centro, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza o religión, circunstancias personales o sociales**,** etc.

- A recibir información adecuada sobre objetivos y normas de funcionamiento del servicio.
- A una valoración específica, a una evaluación de necesidades y a las orientaciones adecuadas para el tratamiento, dentro de los recursos y posibilidades del servicio.
- A recibir información adecuada, sobre la valoración y tratamientos que el/a usuario/a reciba en el servicio, así como acerca de su evolución global, pudiendo participar en la toma de decisiones.
- A la atención individualizada, proporcionándole una asistencia técnica correcta, con los medios profesionales disponibles.
- A utilizar las instalaciones y equipamiento, de acuerdo con las normas establecidas y bajo la supervisión e indicaciones del personal.
- Participar en los servicios y actividades que se organicen, y colaborar con sus conocimientos y experiencias en el desarrollo de los mismos.
- A conocer las tarifas de los servicios y posibles cambios.
- A conocer los cauces formales para formular quejas y sugerencias y ejercer su derecho a poder realizarlas, mediante hojas de reclamaciones, quejas y/o sugerencias.
- A no continuar con el tratamiento, solicitando el alta voluntaria, si así lo desea.
- A informar, previo consentimiento del usuario, al familiar responsable sobre los tratamientos, asistir y participar en las entrevistas que se concierten, así cómo recibir información de aquellas decisiones urgentes que deban ser adoptadas en relación al usuario, y las que puedan incidir en la salud, o situación del mismo.
- A que el profesional guarde el secreto profesional y vele por la confidencialidad de la información, sobre el/a usuario/a y la familia de acuerdo a la normativa vigente.
- En los casos pertinentes, facilitar información sobre derivaciones o comunicaciones con medios externos, con relación a la situación del/ de la usuario/a, o de la familia.
- A que la familia, previa autorización del/ de la usuario/a, reciba orientaciones y pautas de actuación con el/la usuario/a a

- A recibir información adecuada y con razonable antelación para asistir a las sesiones de tratamiento en el Centro y para entrevistas, reuniones, o actividades de interés, dentro y fuera del Centro.
- A aceptar o rechazar su participación en investigaciones científicas o tratamientos experimentales, siempre previa consulta y con el correspondiente consentimiento libre e informado.

4. SISTEMA DE ADMISION Y BAJAS.

4.2. Bajas

El usuario que decida darse de baja del servicio, debe de comunicarlo a la dirección del centro, por los medios de comunicación disponibles.

Se considera baja al cese de la intervención profesional con los/as usuarios/as por las siguientes causas:

- Haber superado las dificultades, o problemáticas, o el programa terapéutico por el que se planteó, por el profesional, en el momento de su acceso al servicio.
- Baja voluntaria por su parte, o a instancia del tutor legal o tercero válidamente acreditado, en el caso de que el usuario se encuentre incapacitado judicialmente.
- Por reiteración de faltas injustificadas y/o impagos de los servicios.

5. SISTEMA DE HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Con carácter general, el horario del centro es, de lunes a viernes de 14 a 21. Podrán establecerse horarios concretos fuera de esa discriminación general por petición o concreción concreta con los usuarios/as o sus tutores.

A cada usuario se le asignará un horario dentro de esta franja, intentando adaptar su demanda a la disponibilidad del servicio. Es imprescindible respetar el horario asignado.

6. PRECIOS Y COBROS DE LOS SERVICIOS.

El/la usuario será informado del precio del servicio previamente a su decisión de incorporarse al mismo.

Cualquier cambio en el precio de los tratamientos, se comunicará con al menos un mes de antelación, a los/as usuarios/as de los mismos

Se podrán cambiar las sesiones de forma puntual avisando con 24 h de antelación siempre que sea posible por la organización del centro.

No se cobran las ausencias con justificación, dando la opción, siempre que sea posible por la organización del centro, reubicarlas en otro momento.